



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00177 00
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIAS

Se anexa al cartular para el fin que se estime pertinente, lo dicho por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, de donde se colige que la parte actora debe acercarse a dicha entidad a cancelar el valor que por concepto de inscripción de embargo tenga dispuesto dicha unidad tramitadora.

Así mismo se allega lo enunciado por el BBVA respecto al embargo decretado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>152</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de diciembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c67bb0045da0b8da6bbfc6bd4fcfb2b6d6ff18fd10e134c88543bb562c4bc20

Documento generado en 14/12/2020 12:22:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>